

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Identificación de la actividad promocional:

El nombre de la actividad promocional será “Cooमेva 250 mil haciendo historia- Asociados que inviten a sus amigos y familiares”

2. Duración de la actividad promocional:

La actividad tendrá una duración desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

3. Área de desarrollo de la actividad promocional:

La actividad se realizará para todos los asociados Coomeva a nivel nacional.

4. Participantes:

Los participantes podrán ser todos aquellos asociados que hayan registrado sus datos y los de sus amigos y/o familiares a través del formulario web de la campaña y que se vinculen a la Cooperativa.

*No participaran de la campaña los colaboradores asociados y colaboradores pertenecientes las empresas del Grupo Coomeva (Incluyendo personal de fuerzas de venta y personal directo y temporal)

Fechas clave:

5. Dinámica:

Los asociados que deseen participar deberán:

- Hacer el registro de sus invitados a través del formulario web de la campaña hasta el 7 de diciembre: <http://www.cooमेva.com.co/155045>
- Los invitados que registre el asociado, serán contactados telefónicamente a través de Coomeva se les brindara la alternativa de participar en una actividad informativa, recibir la visita de un ejecutivo de Coomeva o programar una cita en una oficina Coomeva.
- Los invitados deberán vincularse a Coomeva hasta el 21 de diciembre para que el asociado pueda participar.
- Solo participaran los invitados de los asociados que hayan vinculado y pagado su primera factura

Los asociados que deseen compartir una historia positiva con Coomeva lo podrán hacer publicando en sus redes sociales una foto o video etiquetando el #hacemoshistoria, los cuales serán publicados a criterio de Coomeva en las redes sociales de Grupo Coomeva.

6. ¿Cómo saber si estás participando?

El asociado recibirá una notificación cada vez que realice un registro al formulario virtual y les será enviada una notificación confirmando la efectividad en la vinculación a la Cooperativa de sus invitados.

7. ¿Quiénes serán los ganadores?

Se premiarán un total de 22 asociados, quienes serán los que mayor cantidad de invitados tengan y que se hayan vinculado efectivamente a la Cooperativa entre las fechas de la campaña hasta máximo el 21 diciembre, y adicionalmente hayan realizado el pago de su primera factura. Se premiarán cuatro (4) asociados por cada Regional (Cali, Bogotá Medellín, Caribe y Eje Cafetero), y para la Regional Palmira dos (2) asociados. Para un total de 22 ganadores los cuales se notificarán el 28 de febrero del 2019.

Los registros de los primeros lugares se verificarán a través de las cédulas de los asociados que se hayan registrado por la página web de esta campaña. Este proceso será vigilado por los entes de Auditoría y Revisoría Fiscal de Coomeva.

8. Condiciones:

- Ser asociado a Coomeva y estar activo en el estado de cuenta.
- Haber realizado el registro de sus amigos o familiares invitados a través de la página web de la campaña y que estos invitados se vinculen a la Cooperativa hasta el 21 de diciembre y que hayan pagado su primera factura máximo el 20 de febrero de 2019.
- Sí dos asociados invitan a la misma persona, primará el orden de ingreso del referido en el formulario web.
- No infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
- El premio será entregado una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento denominado “Términos y Condiciones”.
- Sólo se entregará el premio a la persona que resulte ganadora, por lo que no está permitida la cesión bajo ningún concepto. No obstante, lo anterior, se permitirá la representación de la persona ganadora en caso que ésta no pueda recibir directamente el premio.
- No se aceptan cambios propuestos por el ganador que modifiquen el premio ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la actividad han aceptado y se someten a las condiciones del premio ofrecido por COOMEVA.
- COOMEVA se reserva el derecho de cambiar el premio a su discreción, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando que el premio que lo sustituya tenga condiciones análogas a las descritas en estos “Términos y Condiciones”.
- El premio no podrá ser redimido por su valor en efectivo. Asimismo, no podrán ser revendidos, transferidos ni comercializados bajo ningún concepto, así como tampoco podrán ser parte de alguna aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito de COOMEVA.
- COOMEVA no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes.
- La sola participación de una persona en la actividad no la hace acreedora de ningún premio o beneficio.
- Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, premio o beneficio.
- COOMEVA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen los presentes Términos y Condiciones. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en las redes sociales de COOMEVA y a través de un Emailing dirigido a los asociados y exonerarán de responsabilidad a COOMEVA frente a cualquier reclamo originado al respecto.
- COOMEVA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, siempre garantizando la realización del mismo y sin menoscabar los derechos de los participantes.
- Coomeva se reserva el derecho de auditar en cualquier momento la campaña y el cumplimiento de las condiciones por parte de los invitados, sin necesidad de notificación alguna, con el objetivo de asegurar el acatamiento de los términos indicados en el presente documento. En el caso de que la auditoría revele diferencias y/o violaciones en el procesamiento de los beneficios, serán suspendidos hasta que dichas diferencias y/o violaciones sean resueltas de forma satisfactoria. En dichos casos y hasta que no llegue la resolución, el asociado que invitó a su amigo/familiar no podrá recibir el beneficio.

9. Premios:

iPad 6ta Generación 9.7" A10 64 BI memoria 32GB	Regional	Cantidad
	Cali	4
	Caribe	4
	Bogotá	4
	Medellín	4
	Eje	4
	Palmira	2

10. Entrega del premio:

- El ganador del concurso será contactado por interno por parte de un representante de COOMEVA, con el propósito de obtener la información de contacto necesaria para proceder con la entrega del premio.
- Una vez sea contactado, el ganador contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por COOMEVA para enviar los datos solicitados y coordinar la entrega del premio.
- La entrega del premio se hará en los siguientes quince (15) días hábiles, contados desde que haya sido entregada la información de contacto del ganador.
- Luego de transcurrido dicho plazo, es decir los cinco (05) días hábiles para la entrega de la información de contacto, sin que suministre la información solicitada, el ganador perderá todo derecho respecto del premio y COOMEVA quedará habilitado para realizar una nueva mecánica para entregar el premio a un nuevo ganador/a.
- Si el ganador no acepta el beneficio o condiciones del premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considera que renuncia al premio. Además, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra COOMEVA.
- La entrega del premio se realizará de forma directa con COOMEVA a través del servicio de transporte y/o mensajería que resulte más apropiado teniendo en cuenta la ubicación de la persona que resulte ganadora de la actividad.
- El ganador o quien lo represente en debida forma, al momento de recibir el premio, deberá firmar el comprobante de recibido. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente al estado del premio deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad deberá comunicarse con COOMEVA a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante la línea fija nacional 01 8000 950123, desde móvil #464 o por medio de la página web www.coomeva.com.co – Contáctenos.

11. Autorización de uso de imagen para fines publicitarios:

- Los asociados que decidan publicar contenidos en sus redes sociales etiquetando el #Encoomevasomos250mi autorizan a COOMEVA, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante la imagen) en cualquier actividad publicitaria. Adicionalmente, quienes resulten ganadores de esta actividad autoriza el uso de su imagen

y la utilización de la imagen y los comentarios que haya posteado para la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos de COOMEVA dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente.

- El/la participante autoriza a COOMEVA a divulgar todo tipo de material publicitario en el cual ellos figuren, no obstante, lo anterior es deber de COOMEVA transmitir las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.
- Los participantes y ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, Youtube, entre otras.
- Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen a COOMEVA quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en estos términos y condiciones.
- Adicionalmente, quien participe deberá contar con la autorización de utilización de imagen de las personas de las fotografías y garantizará que ellas al igual que el participante conceden el derecho de uso de su imagen para fines publicitarios por parte de COOMEVA por un término mínimo de diez (10) años.

12. Restricciones:

- Podrán participar en la actividad solo asociados a COOMEVA que estén activos en el estado de cuenta. COOMEVA no asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los comentarios que un usuario haya publicado en nuestro muro y/o perfil, así como tampoco de los derivados de las imágenes que los participantes utilicen para acceder a la presente actividad. COOMEVA garantiza la privacidad en el manejo de los datos solicitados y suministrados por los participantes. Esta mecánica es de total responsabilidad de COOMEVA Tanto Facebook como Instagram no patrocinan, avala, ni administran ninguna de nuestras promociones, ni están asociados a ninguna de ellas. Recomendamos a todas las personas que hacen parte de esta comunidad, que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio. En caso de creer pertinente enviar este tipo de información o que sea solicitada por Atención al Cliente de COOMEVA, solicitamos usar los mensajes privados.
- COOMEVA se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso fotografías, publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas:
 - Spam y/o posteos repetitivos.
 - Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad.
 - Contenidos racistas, sexistas, clasistas o todos aquellos que resulten ofensivos, hirientes o atenten de forma alguna con la integridad de las personas.
 - Contenido pornográfico y/o sexual.
 - Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
 - Imágenes que afecten la integridad física, sexual y/o moral de los menores de edad.

13. Aceptación de los términos:

Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del concurso, por ende, está de acuerdo con sujetarse a ellos. Conoce sobre la política de protección de datos personales, aquí: www.cooमेवा.com.co/41275